

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-012-2021, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL QUE PROPORCIONA LA INSTITUCIÓN, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NÚMERO III DE LAS BASES DE LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 5 de enero de 2021, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente de Presidente; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, como Vocal y Requirente de los servicios, contando con la presencia de la Lic. Karla Guadalupe Godoy Ortiz, titular del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta, dirige el acto el **C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Suplente del Presidente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 53 de su Reglamento, pone en conocimiento que las personas que cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en los términos del numeral III de las bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas son procedentes para su contestación, son los siguientes:

1. Futufarma, S.A. de C.V.
2. Sergio Terrazas Rodríguez

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"**

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Sólo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

Por no haber aclaraciones por parte de la convocante a continuación se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

Por parte de Futufarma, S.A. de C.V.:

Pregunta 1.-Respecto al Punto 4 de la propuesta técnica: Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza en conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a cada uno de sus socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Se solicita a la licitante que aclare si se podrá presentar una sola manifestación que incluya a todos los socios, en el escrito, o bien definir si son por separado.

Respuesta 1.- La manifestación deberá hacerla cada uno de los socios que integran la sociedad y deberá ser firmado por el socio que realiza la manifestación.

Pregunta 2.-Respecto al punto 5 de la propuesta técnica: Relación de los productos a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del "ANEXO A" de las bases licitatorias), debiendo respetar el encabezado de las columnas y mencionar exclusivamente la partida ofertada, con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera en disco compacto o algún otro medio electrónico en formato Excel.

Mi representada presentara su propuesta varias localidades, favor de indicar si es necesario imprimir un tanto del anexo A por cada delegación o bien, solamente una impresión indicando las delegaciones donde participara.

Respuesta 2.- Es correcto, deberá imprimir y presentar un tanto del Anexo A por cada delegación en que participe.

Pregunta 3.-Respecto al punto 1, de la propuesta técnica:

Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente o el oficio de acreditación de

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Favor de indicar si presentando el padrón de proveedores de 2020 bastara para solventar este punto, haciendo el compromiso que en caso de resultar adjudicado se presentará el padrón de proveedores estatal de 2021 en la firma del contrato, esto debido a que la apertura será el 12 de enero de 2021 y las oficinas responsables de emitirlo no están trabajando al 100% derivado de la pandemia SARS COVID -19.

Respuesta 3.- Para acreditar la personalidad, en caso de que no se cuente con el Padrón vigente, es decir, del año 2021, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación Jurídica a acreditar personalidad en los términos establecidos en el inciso D) del numeral II de las bases rectoras del proceso, sin embargo, deberá realizar el trámite correspondiente para que en la celebración del contrato se cuente con el Padrón de Proveedores vigente.

Pregunta 4.-Respecto al punto 8, anexo IV de la propuesta técnica: Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y anexar la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

Favor de indicar que fecha de emisión debe tener la constancia expedida por el servicio de administración tributaria

Respuesta 4.- De acuerdo a las bases deberá estar vigente al momento de presentar sus propuestas, y cuya vigencia la establece el SAT en la propia constancia.

Pregunta 5.-Respecto al punto 9, anexo V de la propuesta técnica: Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en el que declare encontrarse al corriente en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, y anexar la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Favor de indicar que fecha de emisión debe tener la constancia expedida por el IMSS

Respuesta 5.- De acuerdo a las bases deberá estar vigente al momento de presentar sus propuestas, y cuya vigencia la establece el IMSS en la propia constancia.

Pregunta 6.-En el Anexo A de la propuesta Técnica, donde habla del requerimiento de Servicio (punto 2). Menciona que el servicio se prestara en la sucursal o sucursales con las que cuente el licitante.

Derivado de las diferentes circunstancias y sucursales con las que cada Licitante pueda contar, y con la intención de ser "Justo" al momento de licitar, se le solicita a la convocante que se definan 1 o 2 sucursales para dar servicio

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

en cada delegación. Esto para poder mejorar la disponibilidad de productos y rapidez de servicio para todos los derechohabientes.

De lo contrario el servicio que se oferta por licitante sería diferente, y el costo de operación de más sucursales con producto disponible para la institución, genera costos mayores y eso afecta en el precio ofertado.

Respuesta 6.- El licitante debe tener al menos una sucursal en la Delegación donde preste el servicio, en caso de que cuente con más de una sucursal, deberá precisar en su propuesta en cuál de ellas prestará el servicio, buscando en todo momento que sea la más próxima para facilitar un adecuado servicio.

Pregunta 7.- Respecto al punto 17, de la propuesta técnica. Copia del Aviso de Responsable Sanitario vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con la prestación de los servicios de farmacia. **Favor de indicar si presentando solamente un aviso de responsable sanitario vigente bastara para solventar este punto, en caso de que su respuesta sea negativa, favor de indicar el número de avisos que se deberá anexar a la propuesta, tomando en cuenta la repuesta de la pregunta 6 anteriormente presentada.**

Respuesta 7.- Deberá presentar el aviso de responsable sanitario de cada Delegación y/o sucursal.

Pregunta 8.-Respecto al punto 18, de la propuesta técnica. Copia de la Licencia Sanitaria vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con la prestación de los servicios de farmacia.

Favor de indicar si presentando solamente una licencia sanitaria vigente ante la secretaria de salud, bastara para solventar este punto, en caso de que su respuesta sea negativa, favor de indicar el número de licencias que se deberá anexar a la propuesta., tomando en cuenta la repuesta de la pregunta 6 anteriormente presentada.

Respuesta 8.- Deberá presentar la licencia Sanitaria de cada Delegación.

Pregunta 9.-Respecto a la propuesta económica: **Favor de indicar si se podrán cotizar medicamentos con leyenda del sector salud**

Respuesta 9.- No se aceptan medicamentos etiquetados o marcados con la Leyenda del Sector Salud.

Pregunta 10.- Respecto al inciso Xi, plazo, lugar y condiciones de entrega. Con base en la Ley General de Salud, en garantía de la disponibilidad de medicamentos, al momento de otorgarse un vale para surtir medicamento con la farmacia adjudicada, el medicamento deberá ser entregado en un tiempo máximo de 24 a 72 horas, mismo que deberá de acreditar con el sello en el cual de la farmacia en el cual conste la fecha de recepción de este y la entrega del medicamento.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Favor de indicar si el tiempo de entrega del medicamento empieza a correr a partir de que el derechohabiente acude a la farmacia subrogada o bien con la fecha de emisión del vale y/o orden de compra. Ya que se puede presentar el paciente a la farmacia 1 o 2 días después de la emisión del vale, y esto puede generar confusión.

Respuesta 10.-El tiempo de entrega del medicamento comenzara a correr con fecha de la emisión del vale.

Pregunta 11.- Respecto al inciso Xi, plazo, lugar y condiciones de entrega. **En ningún punto de las bases se menciona el tiempo de vigencia que tendrá el vale y/o orden de compra, favor de indicarnos cual será el tiempo de vigencia, así como especificar si es igual en todas las delegaciones.**

Respuesta 11.-Cinco días hábiles después de su expedición para todas las Delegaciones.

Pregunta 12.- Respecto al punto XII condiciones de pago. Debido a la situación actual en la cursa la convocante, en caso de retrasos de pago, mi representada podrá cortar parcial o totalmente el servicio, sin ser acreedores a las penas convencionales, recargos o multas. En caso de ser afirmativa favor de indicar el escrito o mecanismo para la suspensión de servicio.

En caso de ser negativa la respuesta, favor de confirmar que la institución estará pagando intereses de los montos vencidos como lo menciona la Ley de Adquisiciones y arrendamientos del estado de chihuahua. Esto para poder sopesar la continuidad del servicio con montos vencidos.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta 12.- El licitante no podrá suspender el servicio de subrogación de farmacia. Sin embargo, si hubiera retraso para el pago por parte de la convocante deberá realizar el cobro de los costos financieros en los términos del artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pregunta 13.- Respecto a la propuesta económica: Presentar de forma impresa en papel membretado el formato denominado "ANEXO B", exclusivamente con las partidas propuestas, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del concursante o representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de cada medicamento ofertado.

Mi representada presentara su propuesta en varias localidades, derivado de las diferentes circunstancias que se presentan logísticamente, en sueldos y salarios, y en costos de operación, mi representada presentara diferentes precios para

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

cada localidad, favor de confirmar que la convocante aceptara precios diferentes para cada localidad, ya que no es posible establecer los mismos y mantener la calidad del servicio a los derechohabientes. Como ejemplo está el salario mínimo de frontera donde es superior al de otras localidades y los costos de arrendamientos son diferentes.

En continuación a la respuesta en caso de ser afirmativa, favor de indicar si se presentara un anexo impreso para cada localidad y en el medio digital poner 4 archivos especificando cada propuesta.

Respuesta 13.- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse por delegación, en los formatos que se solicitan.

Por parte de Sergio Terrazas Rodríguez:

Pregunta 1.- EN LO QUE SE REFIERE A LA PROPUESTA TECNICA EN EL PUNTO 1 EN EL QUE SE SOLICITA EL PADRON DE PROVEEDORS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y DERIVADO DE QUE LA LICITACION ES EN LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO. INICIO DE AÑO 2021..... ¿ES POSIBLE PRESENTAR EL PADRON DE PROVEEDORES DEL AÑO DE 2020?

Respuesta 1.- Para acreditar la personalidad, en caso de que no se cuente con el Padrón vigente, es decir, del año 2021, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación Jurídica a acreditar personalidad en los términos establecidos en el inciso D) del numeral II de las bases rectoras del proceso, sin embargo, deberá realizar el trámite correspondiente para que en la celebración del contrato se cuente con el Padrón de Proveedores vigente.

Pregunta 2.- EN RELACION A EL PUNTO VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA "ANEXO A" ME PERMITO PREGUNTAR QUE EN EL CASO DE QUE NO SE PARTICIPE EN LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES... ¿ES POSIBLE DETALLAR UNICAMENTE LAS CLAVES EN LAS QUE SE CONCURSE? ... O ES INDISPENSABLE CONSIDERAR LA TOTALIDAD DEL ANEXO?

Respuesta 2.- El o La licitante puede hacer su propuesta solamente en las partidas que tenga la capacidad prestar el servicio.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas técnica y

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera Junta de Aclaraciones, siendo las 11:30 horas del día 5 de enero de 2021, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, para su debida constancia y efectos de notificación.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

SUPLENTE DE PRESIDENTE

C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

VOCAL

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO
DIRECTOR DE FINANZAS

VOCAL

LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL Y REQUIRENTE

DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2021
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA"

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

EN CALIDAD DE OBSERVADORA


LIC. KARLA GUADALUPE GODÓY ORTIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

PROVEEDORES:


Futufarma, S.A. de C.V.


Sergio Terrazas Rodriguez

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2021, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2021.